



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ACUERDO MUNICIPAL N° 122-2020-CM-MPA.

Abancay, 30 de setiembre de 2020.

**EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY,
POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.**

VISTO:

La Sesión Ordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 30 de setiembre del año 2020, se trató como punto de agenda, el tema: **“IMPLEMENTAR LA ORDENANZA QUE REGULA LOS ASPECTOS DE LA SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIALIZACIÓN INFORMAL DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS EN LA CIUDAD DE ABANCAY”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el regidor Neil Huamani Pozo solicitó ante el Concejo Municipal la aprobación de la compra de terreno o realizar los trámites administrativos para la expropiación de los predios que se encuentran alrededor de la plaza de armas de la ciudad de Abancay, con la finalidad de ejecutar el proyecto de su remodelación, la misma que se encuentra en un estado precario;

Que, las Comisiones Especiales se constituyen por Acuerdo del Concejo para asuntos específicos que no corresponden a ninguna de las Comisiones Ordinarias o que por su importancia o gravedad así lo requieran. El Acuerdo de Concejo que constituye la Comisión Especial determinará con precisión el encargo, su constitución, quienes las presiden y conforman, indicando el plazo asignado para la ejecución de la labor;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario conformar una comisión especial de regidores, que se encargue de realizar los trámites administrativos para la compra o proceso de expropiación de los predios para la remodelación de la Plaza de Armas de Abancay, teniendo las facultades que sean necesarias para su cumplimiento; habiendo la propuesta que esté compuesta por los regidores: Neil Huamani Pozo, Carlos Olaya Alarcon y Everaldo Ramos Huaccharaqui, conforme a sus competencias;

Que, habiéndose puesto en conocimiento y consideración de Sesión de Concejo Municipal, los mismos que fueron debatidos y llevados a votación se aprobaron por **UNANIMIDAD**; y conforme a los alcances establecidos en el artículo 20° numeral 3) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa de la lectura del acta;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial para la adquisición del terreno para la reubicación del Camal Municipal de la ciudad de Abancay, quedando conformada de la siguiente manera:

- Regidores: Neil Huamani Pozo
Carlos Olaya Alarcón
Everaldo Ramos Huaccharaqui.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Gerencia Municipal y demás sistemas administrativos de esta entidad edil, brindar las facilidades que correspondan y adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE ABANCAY

ARTICULO TERCERO.- HACER DE CONOCIMIENTO, del presente Acuerdo Municipal, a los señores regidores y funcionarios comprendidos en el presente acuerdo y Sistemas Administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay, para su cumplimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

C/c:
Sala de Regidores
GM
GPPR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuailla Maldonado
ALCALDE